

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 00793 00

Como quiera que la liquidación de costas se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

De otro lado, se reconoce personería al abogado IVÁN CAMILO RAMÍREZ ÁNGEL, como apoderado del extremo actor, en los términos y para los efectos del poder conferido (fls. 5-6, archivo 04- expediente digital).

Con lo anterior, se entiende revocado el poder que el extremo actor le había otorgado a la abogada CLARA INÉS GARCÍA RAMÍREZ, de acuerdo con lo establecido en el art. 76 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 23 de mayo de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **ead2f6b82463d105a60237b32802aa3cf56be6c5b5a7e3b057380da867f50880**

Documento generado en 20/05/2022 01:12:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>